Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-0019

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDIN INFANTIL VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS "EL CASTILLITO" 12402003 POR LA RAZON QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 25 ENE. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo Nº 05 de 2013 y el Decreto supremo Nº 061 de 2014; la Resolución Nº 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución Exenta N° 015/028 , del 24 de Enero de 2017, que establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función de directiva a funcionarios que indica la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala ; la Resolución Exenta N°015/ 00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba el refundido Manual de transferencias y sus modificaciones anteriores; La Resolución exenta N°015/0822 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario N°055, de fecha 16 de Enero del 2018, del Alcalde(s) de la Municipalidad de Torres del Payne Don Víctor Oyarzo Velásquez y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N°055, de fecha 16 de Enero del 2018, del Alcalde (S) de la Municipalidad de Torres del Payne, solicita autorización para suspender actividades para el Jardin Infantil VTF "El Castillito" 12402003, el 17 de Enero del año 2018, para efectuar trabajos de empalme eléctrico en el sector del establecimiento.

2.- Que, el hecho señalado precedentemente, altera el normal funcionamiento del establecimiento educacional.

3.-Que, es necesario suspender momentáneamente las actividades con niños y niñas que asisten al establecimiento, para efectuar mantenimiento y reparaciones en los establecimientos.

4.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 131 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.5, bajo el epígrafe Períodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo septimo *"Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU."*

5.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar la suspensión de sus actividades para el Jardin Infantil VTF "El Castillito" 12402003, el 17 de Enero del año 2018, forma parte integrante de la presente resolución.

6.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente JUNJI, solo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecimientos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, y habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este Servicio acoja dicha petición.

7.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el periodo de funcionamiento normal del establecimiento.

8.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio del acto administrativo correspondiente

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobada la suspensión de funcionamiento del Jardin Infantil Vía Transferencia de Fondos " El Castillito" 12402003, el 17 de Enero del año 2018, para efectuar trabajos de empalme eléctrico en el sector del establecimiento.

2.-Déjese Establecido que el Jardín Infantil ""El Castillito 12402003" , dispone de un máximo de 6 en los siguientes casos : capacitación , jornadas de planificación o aniversario de la entidad , de acuerdo a Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

3.- Téngase presente que para todos los efectos legales la solicitud de fecha 16 de Enero del 2018 de Don Víctor Oyarzo Velásquez Alcalde (s) de la Municipalidad de Torres del Payne, forma parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR REGIONAL
MAGALLANES

INGRID BURGOS TORRES
Director Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles

IBT/PPB/PGA/JMG/jmg.
DISTRIBUCIÓN:
Alcalde Municipalidad de Torres el Payne
Jardin Infantil "El Castillito" 12402003
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Planificación
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes

I. Municipalidad de Torres del Payne
XII Región "Magallanes y Antártica Chilena"
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN Y SALUD

FECHA: 19/01/2018
DERIVADO A: CONTROL NORMATIVO
OBSERVACIONES:
FIRMA:

ORD. : 055.-
ANT. : No hay
MAT. : Informa y solicita autorizar cierre de Jardín Infantil "El Castillito".

18 ENE 2018

VILLA CERRO CASTILLO, 16 de Enero de 2018.

DE: ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAYNE

A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI
SRA. INGRID BURGOS TORRES
PUNTA ARENAS

1.- Mediante el presente documento, el Alcalde(s) que suscribe, tiene a bien dirigirse a Uds., con la finalidad de informar y solicitar autorización para el cierre del Jardín "El Castillito" por emergencia.

2.- Informo a usted que se están realizando los trabajos de empalme eléctrico de todas las viviendas de la Comuna de Torres del Payne para poder conectarnos a la Red Publica pronta a comenzar a funcionar, es que se solicita poder cerrar el Jardín para lograr realizar los trabajos de parte de la empresa contratista el día de mañana 17 de enero 2018, se realizará la regularización interna de las instalaciones.

3.- Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

VICTOR OYARZO VELASQUEZ
Alcalde(s)

VOV/SGSCH/sgsch
DISTRIBUCIÓN:

1.- DIRECTORA REGIONAL JUNJI.
2.- ENCARGADA DE EDUCACION Y SALUD.
3.- ARCHIVO.